



II. Autoridades y Personal

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

ORDEN de 28 de marzo de 2011, por la que se modifica la Orden de 15 de junio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se convoca procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por Orden de 15 de junio de 2009, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, se convocó procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación en la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La base duodécima de la citada convocatoria establece «Concluida la fase de prácticas y una vez comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, el Departamento de Educación, Cultura y Deporte aprobará el expediente del procedimiento selectivo publicándolo en el «Boletín Oficial de Aragón».

La Dirección General de Gestión de Personal remitirá las listas de ingresados al Ministerio de Educación, a efectos de los nombramientos como funcionarios de carrera y de la expedición de los correspondientes títulos.

El nombramiento se efectuará con efectos del día 1 de septiembre de 2011. Hasta que se realice este nombramiento, su régimen jurídico-administrativo será el de funcionarios en prácticas y continuarán en el destino provisional en el que hubieran realizado las prácticas hasta la obtención de su primer destino definitivo, que se obtendrá mediante la participación obligatoria en el siguiente concurso de traslados convocado, una vez hayan sido nombrados funcionarios de carrera.»

Concluida la fase de prácticas, a la vista de las necesidades del Departamento, resulta oportuno adelantar el nombramiento como funcionarios de carrera, de los aspirantes que hayan resultado aptos en la fase de prácticas y de aquellos que estaban exentos de la realización de las mismas o de su evaluación.

En consecuencia, este Departamento, en uso de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 208/1999, de 17 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se distribuyen las competencias en materia de personal entre los diferentes órganos de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y por el Decreto 18/2009, de 10 de febrero, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, acuerda modificar la Orden de 15 de junio de 2009, por la que convocó el procedimiento selectivo de ingreso al Cuerpo de Inspectores de Educación para cubrir plazas vacantes en el ámbito de gestión de esta Comunidad Autónoma, con arreglo a lo siguiente:

El nombramiento de los funcionarios de carrera se efectuará con efectos del día 1 de abril de 2011.

Contra la presente Orden, los interesados, podrán interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, o en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Aragón», recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, de 13 de julio de 1998 y el artículo 110 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Zaragoza, 28 de marzo de 2011.

**La Consejera de Educación, Cultura y Deporte,
M^a VICTORIA BROTO COSCULLUELA**